



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL ROCK'N'ROLL MADRID MARATÓN & ½ 2017.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid de la cuadragésima edición del evento deportivo “**Rock'n'roll Madrid Maratón & ½**”.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La carrera, en sus 3 distancias y recorridos (maratón, media maratón y 10K), se disputará el día 23 de abril de 2017 por las calles de la ciudad de Madrid. Estos recorridos serán determinados definitivamente por la patrocinada con una antelación mínima de una semana al inicio del evento y contarán con todos los permisos necesarios. La salida está prevista que tenga lugar a las 9 horas en la Plaza de Cibeles. La meta estaría situada en el Parque del Retiro.

El número de inscripciones previstas es de 37.000 corredores distribuidos, según la distancia de la carrera, en 15.000 participantes en maratón, 15.000 participantes en la media maratón y 7.000 en los 10 kilómetros.

Además de las carreras, se realizarán una serie de actividades complementarias: planes de entrenamiento, la Feria del Corredor (Expodepor), la “pasta party”, un concurso de bandas musicales, un concurso de fotografía, el Maratón Solidario y un programa medioambiental.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros de responsabilidad civil necesarios, según la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL DEL ROCK'N'ROLL MADRID MARATÓN & ½ 2017), pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas



Comunidad de Madrid

de prensa , o similares, que se celebren con ocasión del mismo. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

a) Soportes publicitarios oficiales: 1.000 carteles oficiales, 50.000 planos del recorrido, 15.000 sobres para dorsales, 15.000 reglamentos de la prueba, 40.000 programas promocionales, 10.000 planes de entrenamiento, 500 carpetas de prensa y 2.000 acreditaciones.

b) Una página a color en cada una de las Revistas Oficiales del Rock'n'roll Madrid Maratón & ½ 2017 que se editen y que son distribuidas entre participantes, organismos oficiales, Asociación Española de Maratones (AEMS), Asociación Internacional de Maratones (AIMS), Federaciones Deportivas y entidades colaboradoras. Para su correcta elaboración la Comunidad de Madrid deberá entregar a la patrocinada los correspondientes diseños en soportes informáticos adecuados.

c) En las inserciones que se realicen en prensa durante la campaña de promoción del evento, y en los anuncios publicitarios que se realicen en revistas especializadas, entre ellas, Planeta Running, Corricolari y Runner's.

d) En la campaña de comunicación que se realizará durante el mes de abril compuesta por 100 cuñas de 20" que se emitirán en Mediapartener Colaboradores donde aparecerá el nombre de la Comunidad de Madrid como patrocinador oficial.

e) En la campaña de 25 spots publicitarios de 25" que se realizará durante el mes de abril en televisión para la promoción del evento donde aparecerá el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid, así como en 3 faldones de 5x2 en el mes de abril en Mediapartener Colaboradores.

f) La inserción de 3 sobreimpresiones con la imagen de la Comunidad de Madrid de 6" durante la retransmisión en directo de la carrera que realizará Teledeporte. Los costes de producción serán a cargo de la Comunidad de Madrid.

g) En la página web del Rock'n'roll Madrid Maratón & ½ 2017 se incluirá el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid como patrocinador oficial, estableciendo a través de él un link directo con su página web institucional.

h) La patrocinada se encargará del diseño y fabricación de 22.000 medallas para los corredores de las distancias maratón y 10K con el logotipo de la Comunidad de Madrid en el reverso, incluyendo la cinta con dicho logotipo.

i) En la publicidad de la prueba:

a. En la línea de salida, la patrocinada instalará 40 metros de publicidad estática, por medio de pancartas, con el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid

b. Durante el recorrido de la misma, la patrocinada autorizará la instalación de un "punto de animación" en la Puerta de Sol, que constará de un arco hinchable y pancartas con la imagen de la Comunidad de Madrid.

c. En la zona de meta, la patrocinada instalará en la recta de llegada 40 metros de publicidad estática con el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid (20 metros en cada margen de la recta de llegada) y por medio de pancartas.



Comunidad de Madrid

- d. En el podium de vencedores, la patrocinada insertará el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid, compartido con otros patrocinadores. Asimismo, incluirá en el acto de entrega de premios, que se desarrollará en el podium, la presencia de un representante de la Comunidad de Madrid.
- e. En las 37.000 camisetas que se produzcan para los participantes, la patrocinada insertará, en lugar consensuado por ambas partes, el logotipo de la Comunidad de Madrid.
- f. En los 18 escenarios en los que diversas bandas musicales amenizarán la carrera y que estarán situados cada 2 km. de recorrido.
- j) Por lo que respecta a los actos complementarios al evento:
- a. En la gala de presentación, la patrocinada incluirá el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid en el photocall, así como en las invitaciones a dicha gala; invitará a un representante de la Comunidad de Madrid a entregar uno de los premios del Rock'n'roll Madrid Maratón & ½ 2017; y, finalmente, invitará a representantes de la Comunidad de Madrid en calidad de VIP a dicho acto.
- b. En EXPODEPOR, que se desarrollará los días anteriores al evento, la patrocinada incluirá el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid en el regalo que se entregará a todos los participantes en la misma y en las camisetas que se distribuirán a los participantes, y permitirá que la Comunidad de Madrid inserte en la bolsa del corredor, material promocional con la imagen de la marca, cederá a la Comunidad de Madrid 50 m² de espacio para el montaje de stand promocional y, finalmente, incluirá el nombre y el logotipo de la Comunidad de Madrid en todos los soportes utilizados en el desarrollo de la referida exposición.
- k) La patrocinada invitará a representantes de la Comunidad de Madrid, en calidad de VIP, a todos los actos oficiales que, con motivo del evento, se celebren, entre los que destacan los siguientes: Tribuna de Autoridades en Línea de Salida y Carpa VIP de Meta.

Los costes de producción, montaje y desmontaje de los puntos indicados anteriormente serán por cuenta de la patrocinada, a excepción de los incluidos en los puntos f), i)-a, i)-b, i)-c, j)-b (respecto al material promocional de la bolsa del corredor y el stand promocional), cuya producción estará a cargo de la Comunidad de Madrid y además en el caso del punto i)-b también asumirá la Comunidad de Madrid los gastos de montaje y desmontaje.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- La patrocinada se compromete a permitir que la Comunidad de Madrid incluya el presente evento deportivo en el Programa del Circuito de Carreras Populares de la Comunidad de Madrid, junto a las restantes pruebas que lo integran, así como a realizar cualquier acto de difusión del evento dentro de dicho Programa.

Quinta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento, con las excepciones señaladas anteriormente, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.



Comunidad de Madrid

Sexta.- La patrocinada garantiza la participación en la prueba de corredores de primer nivel, acordes a la categoría "gold label" recientemente otorgada por la IAAF.

Séptima.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de las carreras como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Octava.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

Para llevar a cabo la dirección de los trabajos objeto del presente pliego, se designará un Técnico de la Dirección General de Juventud y Deporte.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon